



E.S.E
Hospital
Universitario
del Caribe
NIT: 900042103-5



GOBERNACIÓN
DE BOLÍVAR

ACTO	OTRO SI MODIFICATORIO No 1
OBJETO:	MODIFICATORIO No.1 al Contrato No. 000191 de fecha 11 de abril de 2025. Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR Y OPERATIVO".
CONTRATISTA	MULTITEMPO S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.108.250-9

Entre los suscritos a saber **RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.852.284, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, identificada con NIT 900.042.103-5, debidamente autorizado mediante el Decreto 324 del 12 de abril de 2024 expedidos por la Gobernación de Bolívar y Acta de Posesión fecha 16 de abril del 2024, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL - CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **MULTITEMPO S.A.S** identificado con NIT 901.029.278-5 representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO GALINDO CASTILLO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N.º 1.143.329.067, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otro sí modificadorio al contrato No. **Contrato No. 000191 de abril 11 de 2025**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR Y OPERATIVO". Previa las siguientes consideraciones:

I.- Que la Empresa Social de Estado Hospital Universitario del Caribe, fue creada según consta en Decreto 895 del 29 de diciembre de 2004, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1º Decreto 1876 de 1994). II.- Que el objeto de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. III.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se registrarán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se registrarán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, "POR-MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE". Que la finalidad fundamental que asiste a LA EMPRESA al celebrar cualquier tipo de contrato es el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como ente estatal. Que en Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, en su **ARTÍCULO 61. - PRORROGAS, ADICIONES Y OTRO SI A LOS CONTRATOS**, establece: **ARTICULO 61. PRÓRROGAS, ADICIONES Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS.** *Los contratos que celebre la empresa podrán prorrogarse en tiempo, adicionarse en valor y/o realizar modificaciones, aclaraciones a sus estipulaciones mediante Otrosí, cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, las cuales deben realizarse mediante*

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Página 1 de 7

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190



documento suscrito por las partes y antes de la expiración o vencimiento del plazo o duración del contrato. Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado podrán ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y prorrogarse mediante documento suscrito por las partes, debidamente justificada. En ningún caso podrá prorrogarse, adicionarse, y/o modificarse un contrato cuyo plazo se encuentre vencido. Tampoco podrá ser modificado ningún contrato en su objeto. V. Que la ESE Hospital Universitario del Caribe suscribió Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, con la firma MULTITEMPO S.A.S Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR Y OPERATIVO". Que el término de duración de Contrato No. 000191 de fecha Abril 11 de 2025, es hasta el 10 de Diciembre de 2025, por lo que se encuentra vigente. Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 30.139.151.554,00) MONEDA CORRIENTE. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. Que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, suscribió tres (3) CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL BOLÍVAR Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA, así:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN
13005982025	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos, y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de CUCUCO (30 CUPOS), EL PEÑON (50 CUPOS), HATILLO DE LOBA (30 CUPOS), MARGARITA (30 CUPOS), SAN MARTIN DE LOBA (50 CUPOS), TALAIGUA NUEVO (30 CUPOS), BARRANCO DE LOBA (50 CUPOS) Y ALTOS DEL ROSARIO (30 CUPOS), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de BOLÍVAR.
13005992025	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de Cartagena (150 CUPOS), Clemencia (45 CUPOS), Santa Catalina (45 CUPOS), Villanueva (30 CUPOS) y Santa Rosa (30 CUPOS), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de Bolívar.
13006002025	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de Achí (30 Cupos), Magangué (150 Cupos), Montecristó (40 Cupos), Pinillos (40 Cupos) Y Tiquisio (40 Cupos), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de Bolívar.

Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:** En desarrollo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, de los tres tres **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025**, en el numeral 2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EL ALIADO, NUMERAL 2.22 TALENTO HUMANO, establece: 2.22TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la Dirección de Nutrición, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando**



a esta misional el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades, de los perfiles requeridos por los tres Contrato INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025; son:

Item	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	LUGAR DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO	NUMERO DEL CONVENIO SUSCRITO
1	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de Cartagena (150 CUPOS), Clemencia (45 CUPOS), Santa Catalina (45 CUPOS), Villanueva (30 CUPOS) y Santa Rosa (30 CUPOS), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de Bolívar.	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	13005992025
2	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3			
3	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3			
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3			
5	GESTORES COMUNITARIOS	3			
6	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA (TÉCNICO)	1			
7	APOYO ADMINISTRATIVO	1			
8	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1			
	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	LUGAR DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO	NUMERO DEL CONVENIO SUSCRITO
9	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de Achí (30 Cupos), Magangué (150 Cupos), Montecristo (40 Cupos), Pinillos (40 Cupos) Y Tiquisío (40 Cupos), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de Bolívar.	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	13006002025
10	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3			
11	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3			
12	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3			
13	GESTORES COMUNITARIOS	3			
14	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA(TÉCNICO)	1			
15	APOYO ADMINISTRATIVO	1			
16	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1			
	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	LUGAR DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO	NUMERO DEL CONVENIO SUSCRITO
17	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	El lugar de ejecución del convenio será en los municipios de CUCUCO (30 CUPOS), EL PEÑÓN (50 CUPOS), HATILLO DE LOBA (30 CUPOS), MARGARITA (30 CUPOS), SAN MARTIN DE LOBA (50 CUPOS), TALAIGÚA NUEVO (30 CUPOS), BARRANCO DE LOBA (50 CUPOS) Y ALTOS DEL ROSARIO (30 CUPOS), transversalmente para complementación alimentaria en el Departamento de BOLÍVAR.	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa	13005982025
18	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3			
19	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3			
20	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3			
21	GESTORES COMUNITARIOS	3			
22	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA(TÉCNICO)	1			
23	APOYO ADMINISTRATIVO	1			
24	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1			

Que la ESE Hospital Universitario del Caribe suscribió Contrato No. 000191 de fecha Abril 11 de 2025, con la firma MULTITEMPO S.A.S Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL



UNIVERSITARIO DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CON PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, AUXILIAR Y OPERATIVO". Que el Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, establece: *el Hospital puede incluir nuevos perfiles cuando las necesidades del servicio así lo determinen, para lo cual acordará con el contratista, previo estudio de mercado, los valores a reconocer los cada uno de los Nuevos Perfiles. El Hospital podrá también excluir perfiles en desarrollo de Programas de Normalización Laboral o cuando las necesidades del servicio así lo determinen. De este hecho se le comunicará al contratista sin que haya lugar a reconocimientos o indemnizaciones en su favor.* Así las cosas, se solicitó cotización formal los perfiles anteriores a la empresa MULTITEMPO S.A.S, el cual presento la siguiente oferta: ANEXO TECNICO No. 01- ICBF - HUC 2025.

Item	PERFIL	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL - MES
1	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
2	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
3	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914
5	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174
6	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA (TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
7	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
8	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
Item	PERFIL	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL - MES
9	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
10	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
11	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914
13	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174
14	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA (TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
15	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
16	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
Item	PERFIL	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL - MES
17	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
18	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
19	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
20	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914

Elaboró: Marío Tarrá / PE Contratista OADE
 Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
 Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.



21	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174
22	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA(TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
23	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
24	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
TOTAL PERSONAL MES									\$ 183,055,370
AUI: 11.98%									\$ 21,930,033
IVA 19%									\$ 4,166,706
PROMEDIO MES									\$ 209,152,110
PROMEDIO DE 4 MESES									\$ 856,608,438

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere que estos perfiles se incluído en el Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, mediante OTRO SI, por el termino de duración del convenio y adicionar la suma requerida para ello. SE pagarán los servicios efectivamente prestados y certificado por el supervisor del contrato. Por lo anterior se sugieren las siguientes modificaciones al Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, así: 1. Adicionar o incluir los siguientes perfiles, relacionados en el ANEXO TÉCNICO No. 01- ICBF - HUC 2025, para cubrir el Talento Humano para desarrollar los de los tres CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025. 2. Adicionar la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$836,608,438.00)**, para cubrir los perfiles o talento humano para desarrollar los tres CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025. La duración de estos perfiles durante la vigencia de los tres CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025. VI. Que el término inicial del Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, es a partir de la firma entre las partes hasta el 10 de Diciembre 2025. Por lo cual se encuentra vigente, VII. Que el valor del contrato en mención se estableció en la suma de **TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. (\$30,132.874.768) MONEDA CORRIENTE**. VIII. Las partes ACUERDAN REALIZAR la presente Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, soportado por el CDPIC N.º005 de fecha 12 de septiembre de 2025, modificaciones al Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025 así: PRIMERO: MODIFIQUESE LA CLAUSULA 2 ALCANCE DEL OBJETO adicionando los siguientes perfiles, relacionados en el ANEXO TÉCNICO No. 01- ICBF - HUC 2025, para cubrir el Talento Humano para desarrollar los de los tres CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025. La cual quedara así, CLAUSULA 2 ALCANCE DEL OBJETO: se adicionan los siguientes perfiles:

Item	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL MES
1	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
2	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
3	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914



5	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174
6	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA (TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
7	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
8	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
Item	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL MES
9	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
10	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
11	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914
13	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174
14	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA(TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
15	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
16	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
Item	PERFIL	NUMERO DE PERFILES REQUERIDOS	INTEGRAL	SUELDO BÁSICO MENSUAL	SUBSIDIO TRANSPORTE	SUBTOTAL POR PERFIL	MAS SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES sociales	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR PERFIL	SUBTOTAL GENERAL MES
17	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	1	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 4,108,091
18	PROFESIONAL NUTRICIONISTA	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
19	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	3	\$ 4,108,091	\$ 2,418,890	\$ 200,000	\$ 2,618,890	\$ 1,489,201	\$ 4,108,091	\$ 12,324,273
20	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	\$ 3,928,638	\$ 2,302,362	\$ 200,000	\$ 2,502,362	\$ 1,489,201	\$ 3,928,638	\$ 11,785,914
21	GESTORES COMUNITARIOS	3	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 6,738,174



E.S.E Hospital Universitario del Caribe
Nº: 900042103-S



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

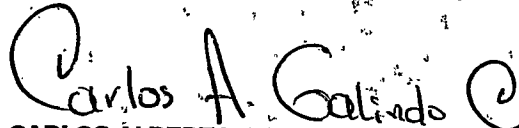
22	DINAMIZADOR DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL DHAA(TÉCNICO)	1	\$ 2,427,898	\$ 1,553,500	\$ 200,000	\$ 1,753,500	\$ 674,398	\$ 2,427,898	\$ 2,427,898
23	APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,246,058	\$ 1,423,500	\$ 200,000	\$ 1,623,500	\$ 622,558	\$ 2,246,058	\$ 2,246,058
24	AUXILIAR DE MOVILIZACIÓN	1							\$ 9,063,780
TOTAL PERSONAL MES									\$ 183,055,370
AUI: 11.98%									\$ 21,930,033
IVA 19%									\$ 4,166,706
PROMEDIO MES									\$ 209,152,110
PROMEDIO DE 4 MESES									\$ 836,608,438

La duración de estos perfiles durante la vigencia de los tres CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 13005982025; 13005992025 y 13006002025. **SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** adicionando el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$836,608,438.00), la cual quedará así: **CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** el valor del contrato asciende a TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$ 30.969.483.206) MONEDA CORRIENTE, el valor de la presente adición se pagará en la forma prevista en la **FORMA DE PAGO**, establecida en la cláusula 4 del contrato Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025. **TERCERO:** Se requieren modificaciones de las pólizas o garantías iniciales del Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las cláusulas del Contrato Contrato No. 000191 de fecha abril 11 de 2025, no modificadas en la presente. Adición continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes y demás requisitos de perfeccionamiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

12 SEP 2025


RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMÉNEZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
CONTRATANTE


CARLOS ALBERTO GALINDO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTITEMPO S.A.S
CONTRATISTA

Revisó: Mario Alberto Hólguin Zapata - Jefe oficina asesora jurídica

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE

Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE

Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Página 7 de 7

Compromiso y Transformación

Zaragocilla: Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50.

Tél: 6726017 - 6517190